



## **NPCS87/8c: Resolución del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada en relación a la propuesta normalizada de Cursos de enseñanzas propias, de fecha 1 de septiembre de 2014, remitida por la Escuela Internacional de Posgrado (Varios cursos)**

---

- Se aprueban los precios públicos, número de becarios y aportaciones económicas a la Universidad de Granada de los cursos de enseñanzas propias que figuran relacionados en el Anexo de la presente Resolución

**Asunto:** Aprobación del régimen económico de Enseñanzas Propias de la UGR.

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN MATERIA DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES:**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

Mediante escrito de 1 de septiembre de 2014 de la Dirección de la Escuela Internacional de Postgrado, se ha recibido en este Consejo Social propuesta normalizada de los Cursos de enseñanzas propias relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

La fijación de los correspondientes precios públicos es competencia de este Consejo Social, conforme al artículo 21, apartado 2.d) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades Andaluza de Universidades; artículo 32º.i) de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio de 2011); y Artículo 5º.3.h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-01-2007.

En el Pleno de este Consejo Social en sesión de 12-11-2013 se aprobó, el Régimen general de los precios públicos de las enseñanzas propias de la Universidad de Granada, recogido en el Capítulo cuarto y Anexos I y II de las Normas de Enseñanzas Propias (aprobadas en sesión del Consejo de Gobierno de 19-07-2013).

Asimismo, en la misma sesión del Pleno de este Consejo Social, se delegó en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia para autorizar los precios públicos de dichas enseñanzas, dando cuenta posterior al Pleno de las delegaciones ejercidas. Con este fundamento, el Presidente del Consejo Social ejerce la citada delegación competencial.



Considerando que los datos de las correspondientes propuestas normalizadas, con las observaciones que se formulan, incluidos en el Anexo adjunto, se ajustan a la citada Normativa, es por lo que dicta la presente

### **RESOLUCIÓN:**

1. APROBAR los precios públicos, número de becarios y aportaciones económicas a esta Universidad de los cursos de enseñanzas propias que figuran relacionados en el Anexo de la presente Resolución, con indicación de las observaciones recogidas en dicho Anexo, haciendo las previsiones necesarias para dar cuenta de esta aprobación al Pleno del Consejo Social en su próxima reunión.
2. ORDENAR su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR), y dar traslado de la presente Resolución a la Escuela Internacional de Postgrado para su conocimiento y efectos.

Granada a 9 de septiembre de 2014



  
Gregorio Vicente Jiménez López  
Presidente

**ANEXO**

**Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades**  
**(Resolución del Presidente del Consejo Social de 9 de septiembre de 2014)**

Título del Curso	Precios públicos (en euros)	Becas		Aportación UGR (en euros)
		(100%)	(parciales)	
<b>"Máster propio en técnicas de supervivencia en la naturaleza"</b> 5ª edición, 14/M/042, del 13-2-2015 al 11-12-2015. <b>Centro Organizador:</b> Centro Mixto UGR-MADOC. Este Curso se desarrolla al amparo del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; con una aportación de 1.231,88 € para la UGR y de 3.695,63 € para la Fundación General UGR-Empresa.	1.415,95	2	1 al 60 %	1.231,88
<b>"Diploma de especialización en técnicas de supervivencia"</b> 10ª edición, 14/DE/036, del 16-2-2015 al 15-12-2015. <b>Centro Organizador:</b> Centro Mixto UGR-MADOC. La obtención del Diploma de especialización es el resultado de la realización de los diplomas que a continuación se relacionan:	0,00	--	--	--
<b>"Diploma de técnicas de supervivencia en la naturaleza. Alta montaña"</b> 12ª edición, 14/D/063, del 16 al 22-2-2015. Este Curso se desarrolla al amparo del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; con una aportación de 269,69 € para la UGR y de 809,06 € para la Fundación General UGR-Empresa.	206,66	3	1 al 90 %	269,69
<b>"Diploma de técnicas de supervivencia en la naturaleza. Bosque"</b> 16ª edición, 14/D/059, del 15 al 26-4-2015. Este Curso se desarrolla al amparo del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; con una aportación de 442,19 € para la UGR y de 1.326,56 € para la Fundación General UGR-Empresa.	203,30	6	1 al 50 %	442,19
<b>"Diploma de técnicas de supervivencia en la naturaleza. Mar y litoral"</b> 11ª edición, 14/D/061, del 13 al 24-5-2014. Este Curso se desarrolla al amparo del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; con una aportación de 294,69 € para la UGR y de 884,06 € para la Fundación General UGR-Empresa.	225,81	3	1 al 90 %	294,69
<b>"Diploma de técnicas de supervivencia en la naturaleza. Desierto y zonas áridas"</b> 11ª edición, 14/D/060, del 16 al 27-9-2015. <b>Colaboraciones/Subvenciones:</b> Ftad. del Deporte. Este Curso se desarrolla al amparo del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; con una aportación de 432,81 € para la UGR y de 1.298,44 € para la Fundación General UGR-Empresa.	198,99	6	1 al 50 %	432,81
<b>"Diploma de técnicas de supervivencia en la naturaleza. Módulo final"</b> 10ª edición, 14/D/062, del 13 al 18-10-2015. <b>Colaboraciones/Subvenciones:</b> Ftad. del Deporte. Este Curso se desarrolla al amparo del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; con una aportación de 285,00 € para la UGR y de 855,00 € para la Fundación General UGR-Empresa.	327,59	2	1 al 60 %	285,00